

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.644/2015

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2015, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 15.000€.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2015 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Econó-

mico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, número 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Firma electrónica de la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda. Doña Alba María Doblas Miranda.

Vº Bº. Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 17 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Teniente-Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo Vivienda, Alba María Doblas Miranda.